



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001-2018-00107 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MILLER LAY ARCILA ALVAREZ
Asunto	NO RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2146V

2

En atención a la solicitud de reconocer personería, previo a acceder a la misma se requiere a la memorialista para que acredite la calidad de quien otorga el poder.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

